

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

Calle 3 No. 2 A - 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

Informe Secretarial:

Buenaventura, agosto 27 de 2021.

A despacho del señor Juez el presente proceso que venció en silencio el término de traslado de la liquidación de costas sin que fuera objetada. Sírvase proveer.

Claudia Ximena Hurtado Candelo Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

BUENAVENTURA V.

Ref. Ordinario 2017-00213-01 MARCO ANTONIO GOMEZ contra CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA y OTRO. Buenaventura V., agosto veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No.683

De conformidad con el Art. 446 numeral 3º del C G. del P. por remisión expresa del expresa del artículo 145 del Código Procesal de Trabajo y de la Seguridad Social procede el despacho a impartir APROBACIÓN a la liquidación de las costas realizada por la secretaría del despacho, habiéndosele corrido traslado a la parte demandada quien no se pronunció al respecto.

En firme el presente proveído, previas las constancias correspondientes **ARCHÍVESE** lo actuado.

AÚDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza.

JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO SECRETARIA

Se Notifica en el ESTADO ELECTRÓNICO **No.070** a las partes el auto anterior.

Agosto 31/2021

CLAUDIA XIMENA HURTADO CANDELO Sria, Jdo. 3° Lab. Cto. Bitule V